ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	MC-MT-010-2026
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de servicios
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de marzo de 2026
CONTRATANTE:	MUNICÍPIO DE TASCO
NIT N°:	891.856.131-3
R/L:	GERMAN CAMILO MORALES RINCON
C.C. N°:	1.049.628.515 DE TUNJA
CONTRATISTA:	GEA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT N°:	901.108.817-4
R/L :	FELIPE ARTURO REYES MÁRQUEZ
C.C. N° :	1.049.626.857 DE TUNJA
SUPERVISOR:	FELIPE ANDRÉS ROMERO PINTO
C.C. N°:	1.049.628.476 DE TUNJA
OBJETO:	"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($48.845.129,13).
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($24.320.216,83).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($73.165.345,96) M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	UN (01) MES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	UN (01) MES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
FECHA ACTA DE INICIO:	24 DE MARZO DE 2026
FECHA RECIBO A SATISFACCIÓN:	12 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE MAYO DE 2026
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN:	20 DE MAYO DE 2026

DISPONIBILIDAD	No. 92	FECHA: 23/02/2026	VALOR: ($48.845.129,13)
REGISTRO	No. 226	FECHA: 17/03/2026	VALOR: ($48.845.129,13)
DISPONIBILIDAD	No. 136	FECHA: 17/04/2026	VALOR: ($24.320.216,83)
REGISTRO	No. 358	FECHA: 24/04/2026	VALOR: ($24.320.216,83)

Entre los suscritos **GERMAN CAMILO MORALES RINCON** identificado con cedula de ciudadanía 1.049.628.515 de Tunja, en su calidad de Alcalde Municipal, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE TASCO** de una parte, **ING. FELIPE ANDRÉS ROMERO PINTO** con cedula de ciudadanía 1.049.628.476 de Tunja, secretario de planeación y obras públicas, en su calidad de SUPERVISOR del contrato y por otra parte **FELIPE ARTURO REYES MÁRQUEZ** con cedula de ciudadanía 1.049.626.857 de Tunja, en representación de **GEA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** identificada con NIT. 901.108.817-4 en calidad de contratista, con fundamento en las disposiciones de la ley 80 de 1993 y concordancia con la Ley 1150 de 2007, procedemos mediante la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo para el Contrato No MC-MT-010-2026, celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Contrato de servicios MC-MT-010-2026 fue suscrito el 17 de marzo de 2026, entre la Alcaldía Municipal de Tasco representada por **GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN** con cedula de ciudadanía 1.049.628.515 de Tunja y **GEA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** NIT. 901.108.817-4 representada legalmente por **FELIPE ARTURO REYES MÁRQUEZ** con cedula de ciudadanía 1.049.626.857 de Tunja en calidad de contratista.
2. Que el objeto del Contrato de servicios MC-MT-010-2026 estuvo dado en el "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ".
3. Que la duración total del contrato se estipulo así: un plazo de dos (02) meses a partir del acta de inicio o hasta agotar presupuesto.
4. Que dentro del contrato de referencia el nominador del gasto designó como supervisor al secretario de Planeación y Obras Públicas.
5. Que según informe de supervisión el **CONTRATISTA**, cumplió con el objeto del contrato y con los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el inciso 2 y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993.
6. Que de mutuo acuerdo el contratante y contratista y con la presente acta el Municipio de Tasco da por terminado el objeto del presente contrato.
7. Que, con el objeto de respaldar este compromiso contractual, la secretaria de hacienda Municipal de Tasco, expidió certificado de disponibilidad presupuestal así;

DISPONIBILIDAD	No. 92	FECHA: 23/02/2026	VALOR: ($48.845.129,13)
REGISTRO	No. 226	FECHA: 17/03/2026	VALOR: ($48.845.129,13)
DISPONIBILIDAD	No. 136	FECHA: 17/04/2026	VALOR: ($24.320.216,83)
REGISTRO	No. 358	FECHA: 24/04/2026	VALOR: ($24.320.216,83)

Que el valor total del contrato fue por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($73.165.345,96) M/CTE.

8. Que se da por terminado el contrato, por lo que el balance económico y financiero del contrato No MC-MT-010-2026, con objeto de el "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ" será:

DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$48.845.129,13	
(+) Valor adicionales	$24.320.216,83	
(=) Valor total contrato	$73.165.345,96	
(-) Anticipo		
(-) valor acta de liquidación		$73.165.345,96
(-) Valor por ejecutar		$ 00,00
SUMAS IGUALES	$73.165.345,96	$73.165.345,96

SON: SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($73.165.345,96) M/CTE.

9. Que el contratista declara que acepta la presente liquidación de contrato No. **MC-MT-010-2026** con, OBJETO: "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ" y que a la fecha NO se le adeuda ningún valor por este concepto.

10. Que las partes por la presente acta se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto.

En consecuencia, las partes contratantes acuerdan basados en el principio de autonomía de la voluntad, liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **MC-MT-010-2026**, en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 en los términos de la presente acta.

Para efectos legales, esta acta presta merito ejecutivo

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los veinte (20) días de mayo de 2026.

GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN
Alcalde Municipal

GEA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
R/L FELIPE ARTURO REYES MÁRQUEZ
Contratista

FELIPE ANDRÉS ROMERO PINTO
Secretario de Planeación y obras publicas
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Felipe Andrés Romero Pinto	Sec. Planeación	
Revisó	Felipe Andrés Romero Pinto	Sec. Planeación	
Aprobó	Felipe Andrés Romero Pinto	Sec. Planeación	